



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 114/015

Expte. Nº 4733/2014

Montevideo, 3 de setiembre de 2015

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por el Hospital de Minas, Hospital de las Piedras, Centro Departamental de Río Negro y Hospital de Cardona, respecto de la firma Novophar S.A. en el marco del Llamado Nº 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 40/2013 de fecha 30 de mayo, en el marco de dicho Llamado, Novophar S.A resultó adjudicataria del ítem Nº 355 "Fórmula para Lactante en base a Leche de Vaca para Pretérmino Polvo".

II) que la mencionada firma presentó descargos respecto de los incumplimientos denunciados, reconociendo su incumplimiento, manifestando atrasos en el envío del producto desde su lugar de origen, agregado a un incremento de la demanda por parte de las instituciones adquirentes.

III) que no se ha justificado el incumplimiento denunciado, en virtud de que no se prueba la existencia de hechos que sean causales de exoneración de la responsabilidad de Novophar S.A.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado en cuestión, Documento B, Cláusula Nº 5 "Forma de Entrega".

II) lo informado por el Asesor Jurídico y el Sector Insumos Médicos.


III) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de esta Unidad, compartiéndose únicamente la recomendación consistente en la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Novophar S.A., RUT N° 213437810016, una sanción de Advertencia por los incumplimientos denunciados respecto del ítem N° 355 "Fórmula para Lactante en base a Leche de Vaca para Pretérmino Polvo" en el marco del Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3".
- 2º) Notificar a Novophar S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones de  
Materiales de Economía y Finanzas